

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1236/2021/II/O	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. Prevención. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, y, debido a que el escrito recursivo no cumple con los requisitos a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se previene a la parte recurrente por esta única ocasión, a efecto de que en el plazo máximo de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, proceda conforme a lo siguiente: a) Remita a este órgano garante el documento con el que acredite la existencia de la solicitud...
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1214/2021/III/O	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción, se dejan las constancias para los efectos señalados en la Ley de Transparencia.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1215/2021/I/O	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270
contacto@verivai.org.mx
www.ivai.org.mx